

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: MAILEN AMALFI ARAUJO MEJÍA  
DEMANDADO: RENEL LUQUE FARELO ARAUJO  
Rad. No. 2019-00421-00

Valledupar, veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020)

Acéptese la sustitución del poder que hiciera el doctor GUSTAVO XAVIER GUERRA LABASTIDA al doctor CARLOS ALFONSO GUERRA MÁRQUEZ, conforme al memorial del folio 17, como apoderado de la demandante, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 74 y 75 del C. G del P.

Requíerese a la parte demandante para que cumpla con la carga de notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a  
las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario